



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Yarinacocha, 13 de febrero del 2024.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 066-2024-UNIA-VRA-D-FElyH

VISTO:

La Carta N° S/N-2024, de fecha 15 de enero del 2024, solicita modificación de datos en la Resolución, proveído por el Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, de fecha 15 de enero del 2024; Resolución N° 166-2023-UNIA-VPAC-FElyH, de fecha 27 de marzo del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante Ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre del 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece en su artículo 5° referente a los principios que rigen las universidades, incisos 5.2 y 5.11 sobre los principios de calidad académica y el mejoramiento continuo de la calidad académica, y el 5.14 Interés superior del estudiante, respectivamente; asimismo, en su artículo 15° señala las funciones generales de la SUNEDU, indicando en el artículo 15.5 que: "Normar y supervisar las condiciones básicas de calidad exigibles para el funcionamiento de las universidades, filiales, facultades, escuelas, programas de estudio conducentes a grado académico, así como revisarlas y mejorarla periódicamente"

Que, el artículo 31° de la Ley Universitaria N° 30220, textualmente dice: "Las universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades (...)"

Que, el artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220, establece el gobierno de la universidad, incisos 55.4, 55.5;

Que, el artículo 67° de la Ley Universitaria N° 30220, El consejo de facultad, incisos 67.1, (...);

Que, el artículo 68° de la Ley Universitaria N° 30220, El decano (...);

Que, el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que el Decano dirige administrativa y académicamente a la Facultad, incisos 70.1, 70.2, 70.3, 70.4, 70.5, 70.6, 70.7, 70.8;





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA -COD.084				
NOMBRE	CARGO	PERIODO	DOCUMENTO	FECHA
BEKER MARAZA VILCANQUI	DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES (TITULAR)	Desde el 05-10- 2023 hasta el 04-10-2027	RESOLUCION N°015-2023-UNIA-CEU	29/09/2023
JUAN GARCIA RUIZ	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES (TITULAR)	Desde el 05-10- 2023 hasta el 04-10-2027	RESOLUCION N°016-2023-UNIA-CEU	29/09/2023

Que, mediante Resolución N°401-2018-UNIA-CO, de fecha 04 de julio de 2018, se aprobó el Reglamento de Grados y títulos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;



Que, mediante Resolución N° 053-2023-UNIA-VPAC-FElyH, de fecha 06 de marzo del 2021, se aprobó la designación de jurados revisor del Proyecto de Tesis titulado: **"NOCIONES ESPACIALES EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 4 AÑOS LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 243 VIRGEN DE LAS MERCEDES – 2021"**, presentado por la tesista en Educación Inicial Bilingüe **MARIBEL ICOMENA ACASIETE**, integrados por los siguientes docentes:

- | | |
|--------------------------------------|-------------|
| • Dra. REYNA OLANO DEL CASTILLO | Presidenta |
| • Mg. MANUEL CALLE IGNACIO | Secretario |
| • Mg. JULIA CECILIA YON DELGADO | Vocal |
| • Mg. WENDY NELLY BADA LAURA | Accesitaria |
| • Dra. ZORAIDA ROCÍO MANRIQUE CHÁVEZ | Asesora |
| • Dr. JUAN LÓPEZ RUIZ | Co-asesor |

Que, mediante Resolución N° 166-2023-UNIA-VPAC-FElyH, de fecha 27 de marzo del 2023, se aprobó el Proyecto de Tesis Titulado: **"NOCIONES ESPACIALES EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 4 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°243, VIRGEN DE LAS MERCEDES 2021"**, presentado por los miembros de jurado de tesis, mediante acta de evaluación de fecha 20-03-2022.

Que mediante la Carta N° S/N-2024, de fecha 15 de enero del 2024, la Tesista **MARIBEL ICOMENA ACASIETE**, solicita la modificación en el Título de Proyecto de Tesis: dice **"NOCIONES ESPACIALES EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 4 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°243, VIRGEN DE LAS MERCEDES 2021"** debe decir: **"NOCIONES ESPACIALES EN NIÑOS Y NIÑAS DE CINCO AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 243, VIRGEN DE LAS MERCEDES 2021"**

Estando dentro de las atribuciones conferidas el Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y Estatuto de la UNIA;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación del Artículo Primero de la Resolución N166-2023-UNIA-VPAC-FElyH, de fecha 27 de marzo del 2023, en mérito de la solicitud analizada y la necesidad de modificar el título del Proyecto de Tesis, perteneciente a la tesista **MARIBEL ICOMENA ACASIETE**, que a continuación se establece:

DICE: "NOCIONES ESPACIALES EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 4 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°243, VIRGEN DE LAS MERCEDES 2021".

DEBE DECIR: "NOCIONES ESPACIALES EN NIÑOS Y NIÑAS DE CINCO AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 243, VIRGEN DE LAS MERCEDES - 2021".

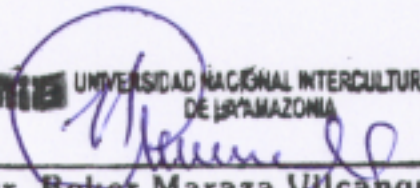
ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR, a la tesista **MARIBEL ICOMENA ACASIETE**, para su conocimiento la modificación del Título del Proyecto de Tesis Titulado: "NOCIONES ESPACIALES EN NIÑOS Y NIÑAS DE CINCO AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 243, VIRGEN DE LAS MERCEDES - 2021";

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR, a la Asesora del Proyecto de Tesis Titulado: "NOCIONES ESPACIALES EN NIÑOS Y NIÑAS DE CINCO AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 243, VIRGEN DE LAS MERCEDES - 2021", a la Dra. ZORAIDA ROCÍO MANRIQUE CHÁVEZ;

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR, al Co-asesor del Proyecto de Tesis Titulado: "NOCIONES ESPACIALES EN NIÑOS Y NIÑAS DE CINCO AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 243, VIRGEN DE LAS MERCEDES - 2021" al Dr. JUAN LÓPEZ RUIZ;

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Secretaría Académica de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, su elaboración, su inscripción y su distribución de la resolución;

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.


Dr. Beker Maraza Vilcanqui
Decano de la Facultad de Educación
Intercultural y Humanidades

C.c.
Decanato FElyH
Asesor
Miembros de Jurados de tesis
Unidad de Investigación FElyH
Tesista
Archivos

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL

Yarinacocha, 15 de enero del 2024.

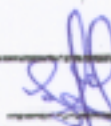
CARTA No s/n -2024

Sr. Dr.

Beker Maraza Vilcanqui

Decano de la Facultad de Educación

ASUNTO: Modificación de datos en resolución

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA - UCAYALI	
FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES	
RECIBIDO	
15 ENE 2024	
N° REG.	159-
HORA:	11:49 AM
FIRMA:	

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de saludarle y, al mismo tiempo, solicitarle la modificación de la resolución de Aprobación del Informe de tesis con N° 166-UNIA-VPAC-FElyH de fecha 27 de marzo de 2023 que aprueba el proyecto de tesis, de la Bach Maribel Icomena Acasiete en los términos siguientes:

a) Dice:

En el título de la tesis figura: Nociones espaciales en los niños y niñas de 4 años de la Institución Educativa Inicial N° 243 – Virgen de Las Mercedes – 2021.

a) Debe decir:

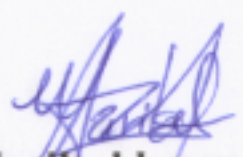
NOCIONES ESPACIALES EN NIÑOS Y NIÑAS DE CINCO AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 243 – VIRGEN DE LAS MERCEDES – 2021.

Motivo:

Por error involuntario

Agradeciendo su atención, me despido de Ud. atentamente,

Acompaño: Carta solicitando rectificación de datos. Acta de aprobación de Proyecto de Tesis, Resolución de Aprobación de proyecto de tesis.


Bach Maribel Icomena Acasiete
Celular 996079685

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA	
FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES	
PROVEIDO	
PASE:	asesoría académica para la emisión de resolución
FECHA:	15/01/24
FIRMA:	